



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL CONEXO.
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00302-00
EJECUTANTE:	REINALDO DE JESÚS LONDOÑO SOTO
EJECUTADO:	COLPENSIONES

Dentro del proceso de la referencia, la audiencia de excepciones que se tenía programada para el día 20 de marzo del 2020, no se pudo realizar debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales en el trámite de la mayor parte de los procesos que cursan ante la Jurisdicción Ordinaria Laboral, entre otras, mediante diversos Acuerdos como son entre otros el PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20 11556, PCSJA20 11567 y PCSJA2011581 dictados entre los meses de Mayo y Junio del presente año.

De otro lado, y después de realizar un nuevo estudio al expediente, encuentra este operador judicial que no fue retirado el oficio No. 27, ni obra dentro del expediente constancia de respuesta al mismo dirigido a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, como tampoco se evidencia certificación de la parte ejecutando acerca del pago efectivo de la resolución SUB 174292 del 04 de julio de 2019.

Así las cosas, se señalará nueva fecha para la realización de la audiencia de excepciones, una vez se cuente con el acervo probatorio completo en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ANGEL

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, 22 de enero de 2021
El auto anterior fue notificado por estado N° 008 y estados electrónicos N° 008 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaría
catarr